

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

255**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 39 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Francisco Ortiz Prados y don Juan Rama Quesada, contra la empresa “Industrias Metálicas del Centro, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

a) Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 101.496,61 euros, que corresponde:

A don Juan Rama Quesada: 72.780,31 euros de principal (indemnización 56.338,42 euros, salarios de tramitación 16.441,89 euros).

A don Juan Francisco Ortiz Prados: 28.716,30 euros de principal (indemnización 17.057,47 euros y 11.658,83 euros de salarios de tramitación).

Más la cantidad de 14.000 euros en concepto de intereses y en concepto de costas provisionales según consta que corresponden 10.000 euros a don Juan Rama Quesada y 4.000 euros a don Juan Francisco Ortiz Prados.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Industrias Metálicas del Centro, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 16 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.429/10)